

Expediente: **1894/23**
Carátula: **BAZAR AVENIDA S.A. C/ BRUNOTTO CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20312001145 - BAZAR AVENIDA S.A., -ACTOR
90000000000 - BRUNOTTO, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO
20312001145 - DOMININO, ANDRÉS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1894/23



H106018248889

JUICIO: BAZAR AVENIDA S.A. c/ BRUNOTTO CARLOS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1894/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/12/2024 presentado por el letrado Guillermo Andrés Dominino:

Del análisis de la planilla de actualización de honorarios surge que el solicitante calcula el IVA a los intereses generados por el crédito. Toda vez que al librar orden de pago por honorarios se cumple con el pago del IVA a quienes lo tributan, no corresponde incluirlo en la planilla atento que ello genera una doble imposición del pago a la parte condenada en costas. En consecuencia, se observa la misma, debiendo practicar una nueva liquidación de acuerdo a lo expuesto. BEG - 1894/23

Actuación firmada en fecha 11/12/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.